

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.

9617

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^{na} Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 30 y 31 de Julio de 1928.)

Núm. 1594

GOBIERNO CIVIL

Sanidad.—Circular

Habiéndose registrado algunos casos de toxi-infecciones consecutivas al consumo de helados, mantecados, etc., elaborados en malas condiciones, además de recordar a los Sres. Alcaldes el estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias relativas a inspección de substancias alimenticias en general y sitios de venta, he acordado disponer que no sea permitida la elaboración para la venta al público de aquella clase de productos sin previo permiso de las autoridades sanitarias municipales correspondientes, las cuales antes de concederlo procederán a detenida inspección de las substancias empleadas, asegurándose de las condiciones y origen del agua empleada, enseres y procedimientos de la elaboración que garanticen la limpieza e imposibilidad de contaminaciones.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de que llegue la presente a conocimiento de cuantos se dediquen a la elaboración o venta de helados, debiendo imponer las oportunas sanciones en los casos de incumplimiento.

Palma 31 de julio de 1928.

El Gobernador,

PEDRO LLOSAS

**

Núm. 1578

OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—Habiendo solicitado D. Francisco Muñoz Guí, propietario de la finca Son Anglada, término municipal de Palma, la delimitación de los terrenos de la citada finca y los pertenecientes al torrente La Riera para cercarla de pared en la parte llamada «Garriga Rasa», he resuelto abrir la información pública que prescribe el párrafo 1.º de la Real orden de 9 de junio de 1886, dictada para el deslinde de cauces, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los particulares, Entidades y Corporaciones a quienes interese la obra de que se trata puedan expresar, por escrito dirigido a este Gobierno, por escrito durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, cuanto estimen pertinente en contra de las citadas obras, cuyo expediente estará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de la Je-

fatura de Obras Públicas de Baleares. Se acompaña a continuación la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia. Palma 27 de julio de 1928.

El Gobernador,
PEDRO LLOSAS

Nota que se cita en el anterior anuncio

Don Francisco Muñoz Guí, propietario de la finca Son Anglada, término municipal de Palma, solicita la debida autorización para cercar de pared la parte llamada «Garriga Rasa», perteneciente de dicha finca, colindante con el torrente La Riera y como consecuencia desea se practique el correspondiente deslinde de cauce del nombrado torrente en lo que afecta a la finca antes citada.

Palma 27 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE INSTRUCCION
PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1163

Ilmo. S.: La vigente ley de Presupuestos consigna en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto séptimo, el crédito de 500.000 pesetas destinado a la mejora de los Maestros y Maestras comprendidos en el segundo escalafón nacional del Magisterio y forzoso es dar cumplimiento a este precepto llevando a efecto la distribución del referido crédito, de tal suerte, que el beneficio de esa mejora alcance, no ya sólo a una de las dos categorías que integran aquel escalafón, sino a ambas, estableciendo una nueva categoría superior que nace como consecuencia lógica y obligada de la misma mejora y sin que ello fuera del aspecto económico, pueda por otra parte alterar el número de los componentes ni conceder a éstos derechos distintos de los que hoy tienen en relación con los comprendidos en el primer escalafón, que continuará existiendo con total y absoluta independencia.

Por tanto, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con su Consejo de Ministro, ha tenido a bien disponer:

1.º Que a partir de 1.º de julio actual y con cargo al crédito antes referido, se cree en el segundo Escalafón general del Magisterio, tanto de Maestros como de Maestras, una nueva categoría, con la dotación anual de 3.000 pesetas, y que comprenderá 500 plazas de cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la octava actual categoría, con la dotación de 2.500 pesetas sin que los ascendidos alcancen otro beneficio distinto al percibo del nuevo sueldo por ningún concepto, y cuyos derechos continuarán regulándose por las disposiciones vigentes, relativas a los comprendidos en el segundo Escalafón o de derechos limitados.

3.º Que con cargo al mismo crédito, y a partir también de igual fecha, pasen a la octava categoría, y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la novena, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos como los ascendidos al nuevo sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en su respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuran.

4.º Que como consecuencia de la aplicación de estos créditos, en lo sucesivo el segundo Escalafón del Magisterio nacional, tanto de Maestros como de Maestras, constará mientras existan los que figuran en él o tengan derecho a figurar de tres categorías, que se denominarán octava, novena y décima, y cuyas dotaciones, respectivamente, serán: 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas anuales, ascendiéndose de una a otra por rigurosa antigüedad. Cada categoría constará de las siguientes plazas.

Categoría octava, 1.000 Maestros y Maestras.

Categoría novena, 1.519 Maestros y Maestras.

Categoría décima, 7.714 Maestros y Maestras.

Se irán amortizando las vacantes de esta última categoría, con la prohibición de las disposiciones vigentes de hacer nuevas inclusiones en este Escalafón, aparte de las que procedan por los que hoy tienen reconocido tal derecho, convirtiéndose las amortizaciones en altas de la séptima categoría del primer Escalafón con 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 26 julio de 1928)

**

Núm. 1185

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Asesora de material pedagógico y científico, relativa a la adquisición por concurso público de material con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 22 de julio de 1912, que regula la adjudicación de tales adquisiciones; a la Real orden de 19 de febrero de 1917 y a los generales de Contabilidad, y que el señor Interventor-Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado conforme con el oportuno expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra un concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las casas constructoras o de comercio o sus representantes que deseen tomar parte en este concurso presentarán la correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta* de Madrid, presentando también, dentro del indicado plazo (en el almacén de material del Ministerio, paseo de María Cristina número 4, bajos), de nueve a once de la mañana, modelos de fotografías de 50 por 34 centímetros como minimum, pegadas en cartón para formar las colecciones siguientes:

Primera serie: Paisajes españoles.
Segunda serie: Tipos y costumbres de las provincias españolas.
Tercera serie: Monumentos españoles.
Cuarta serie: Esculturas españolas, mobiliario, cerámica, etc.
Quinta serie: Monumentos de la capital de España.
Sexta serie: Cuadros de Historia profana.
Séptima serie: Cuadros de Historia Sagrada.
Octava serie: Cuadros célebres de iglesias y palacios, Escuelas españolas y Escuelas extranjeras.

(La relación de fotografías que han de integrar cada una de las siete primeras series precedentes se publicará en el *Boletín Oficial* de este Ministerio para conocimiento de los concursantes.)

2.º También acompañarán a la instancia resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber constituido el de 1000 pesetas como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.º Los concursantes acompañarán asimismo a la instancia, y en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40 o más ejemplares especificando las condiciones de venta, en cuyo precio irán incluidos los gastos de embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto marítimo más próximos al pueblo a que se destine el material, haciendo constar que los envíos a las islas Baleares y Canarias no excederán en ningún caso del 50 por 100 del material adquirido.

4.º Las Casas editoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique en la *Gaceta* la resolución del concurso.

5.º La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material mencionado, conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda en su total importe de 10.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente de este Departamento.

6.º Se tendrá muy en cuenta las donaciones del material que ofrezcan los concursantes con destino a las Escuelas nacionales; y

7.º El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y calidad del material, dejando de cuenta de los adjudicatarios el que no esté ajustado a las condiciones de los modelos elegidos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 30 de julio 1928.)

**

Gobierno Civil de la provincia de Baleares

Lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de julio próximo pasado.

Número de orden	Día	NOMBRES	VECINDAD	Licencia expedida		
				Caza	Perros	Armas
586	2	Pedro Coll Colóm	Sóller	1	»	»
587	2	Damián Vicens Planas	Id.	1	»	»
588	2	Guillermo Fullana Barceló	Lluchmayor	1	»	»
589	3	Mateo Roig Gayá	Palma	1	»	»
590	3	Antonio Xamena Ferrer	Ses Salines	1	»	»
591	3	Francisco Boned Vidal	Santañy	1	»	»
592	3	Damián Amengual Amorós	Algaida	1	»	»
593	3	Jaime Caldés Tomás	Lluchmayor	1	»	»
594	3	Benito Clar Clar	Id.	1	»	»
595	3	Juan Güells Gallard	Id.	1	»	»
596	3	Antonio Monserrat Clar	Id.	1	»	»
597	3	Antonio Ramonell Puigserver	Id.	1	»	»
598	3	Guillermo Vidal Sbert	Id.	1	»	»
599	3	Bartolomé Bibiloni Coll	Palma	1	»	»
600	3	Juan Puigrós Amer	Id.	1	»	»
601	3	Lorenzo Sastre Ribas	Id.	1	»	»
602	3	Bartolomé Riera Frau	Manacor	1	»	»
603	3	Bartolomé Truyols Lliteras	Id.	1	»	»
604	3	Félix Esteban Vara	Inca	»	»	1 S. T. Nacional
605	4	Guillermo Barceló Juliá	Montuiri	1	»	»
606	4	Mariano Juan Colomar	Sta. Eulalia Rio	1	»	»
607	4	Baltasar Rigo Manresa	Campos del Pto.	»	»	1 Gda. Jurado
608	4	Serapio Constantino García	Sóller	1	»	»
609	4	Matias Bibiloni Bibiloni	Palma	1	»	»
610	4	Pablo Vidal Vaquer	Porreras	1	»	»
611	4	Miguel Vidal Vaquer	Id.	1	»	»
612	5	Miguel Seguí Bosch	Esporlas	1	»	»
613	5	Juan Fuster Fiol	Lluchmayor	1	»	»
614	5	Antonio Enriquez Rodriguez	Palma	1	»	»
615	5	Jaime Vaquer Soler	Felanitx	1	»	»
616	5	Miguel Veñy Bennasar	Id.	1	»	»
617	5	José Pons Llaneras	Id.	1	»	»
618	5	Lorenzo Nicolau Horrach	Id.	1	»	»
619	5	Miguel Nicolau Vilar	Id.	1	»	»
620	5	Sebastián Binimelis Adrover	Id.	1	»	»
621	5	Juan Pou Adrover	Id.	1	»	»
622	5	El mismo	Id.	»	1	»
622 d.º	5	Bartolomé Esteva Llinás	Son Servera	1	»	»
623	6	Juan Sansó Font	Villafranca	1	»	»
624	6	Antonio Sansó Bennasar	Petra	1	»	»
625	6	Miguel Morey Magraner	Id.	»	1	»
626	6	Mateo Melis Melis	Capdepera	1	»	»
627	6	Antonio Ferrer Villalonga	Selva	1	»	»
628	6	Juan Simonet Crespi	Alaró	1	»	»
629	6	Juan Vidal Vidal	Id.	1	»	»
630	6	Juan Salvá Socías	Lluchmayor	1	»	»
631	7	Juan Martorell Cabanellas	Campanet	1	»	»
632	7	Francisco Guasch Beltrán	Palma	1	»	»
633	7	Francisco Guasch Cardona	Id.	1	»	»
634	7	El mismo	Id.	»	3	»
635	7	Nicolás Ferragut Lladó	Id.	1	»	»
636	7	El mismo	Id.	»	3	»
637	7	Jaime Salvá Miralles	Campos del Pto.	1	»	»
638	7	Francisco Pizá Mercadal	Id.	1	»	»
639	7	Andrés Mulet Mas	Id.	1	»	»
640	7	Matias Lladó Fullana	Id.	1	»	»
641	10	Antonio Bauzá Pou	Palma	1	»	»
642	10	José Bufi Serra	Sta. Gertrudis	1	»	»
643	10	Vicente Juan Clapés	Sta. Eulalia	1	»	»
644	10	Jaime Riera Sancho	Artá	1	»	»
645	10	Bartolomé Binimelis Riera	Id.	1	»	»
646	10	Juan Alemañy Valent	Palma	1	»	»
647	10	El mismo	Id.	»	2	»
648	11	Andrés March Martorell	Id.	1	»	»
649	11	Jaime Xamena Simonet	Id.	1	»	»
650	11	Jaime Forteza Valls	Id.	1	»	»
651	11	Gabriel Sampol Martorell	Id.	1	»	»
652	11	Juan Verger Sastre	Lluchmayor	1	»	»
653	11	Sebastián Garcías Caldés	Id.	1	»	»
654	11	Jaime Cardell Cardell	Id.	1	»	»
655	11	Damián Coll Sastre	Id.	1	»	»
656	11	Bartolomé Aguiló Miró	Campos del Pto.	»	1	»
657	11	Bartolomé Porquer Salvá	Id.	1	»	»
658	11	Bartolomé Campos Ballester	Id.	1	»	»
659	11	Juan Tauler Galmés	Sta. Margarita	1	»	»
660	11	Juan Pascual Soler	La Puebla	1	»	»
661	11	Pedro Palou Oliver	Artá	1	»	»
662	11	Juan Plomer Vanrell	Muro	1	»	»
663	11	Bartolomé Colóm Marroig	Deyá	1	»	»
664	11	Antelmo Salvá Garau	Marratxí	1	»	»
665	11	Juan Verger Vidal	Santañy	1	»	»
666	11	El mismo	Id.	»	1	»
667	11	Francisco Llobet Oliver	Ibiza	1	»	»
668	12	Juan Escandell Escandell	Jesús	1	»	»
669	12	Antonio Picornell Barceló	Llubi	1	»	»
670	12	Juan Servera Rossiñol	Id.	1	»	»
671	12	Juan Vallés Perelló	Id.	1	»	»
672	12	Juan Ramis Roldán	Id.	1	»	»
673	12	Jaime Crespi Juan	Palma	1	»	»
674	13	Pedro Torres Jasso	Ibiza	1	»	»
675	13	Antonio Matutes Noguera	Id.	1	»	»
676	13	Abel Matutes Noguera	Id.	1	»	»
677	13	Gabriel Vicens Mas	Sta. Maria	1	»	»
678	13	Gabriel Tomás Gelabert	Algaida	1	»	»
679	13	Juan Tomás Ginart	Lluchmayor	1	»	»
680	13	Onofre Vidal Vicens	Santañy	1	»	»
681	13	Juan Adrover Vicens	Id.	1	»	»
682	13	Antonio Ferragut Munar	Id.	1	»	»
683	13	Andrés Cañellas Colombás	Sta. Maria	1	»	»
684	13	Juan Ribot Sansó	Sta. Margarita	1	»	»
685	13	Jaime Munar Moragues	Id.	1	»	»
686	13	Andrés Mesquida Morey	Id.	1	»	»

Número de orden	Día	NOMBRES	VECINDAD	Licencia expedida		
				Caza	Perros	Armas
687	14	Antonio Colóm Dols	Buñola	1	»	»
688	14	Jaime Sastre Garau	Sta. Margarita	1	»	»
689	14	Antonio Vaquer Veñy	Felanitx	1	»	»
690	16	Gabriel Suñer Barceló	Id.	1	»	»
691	16	Juan Ricart Prohensal	Id.	1	»	»
692	16	Damián Adrover Vidal	Santañy	1	»	»
693	16	Antonio Bonet Lladó	Id.	1	»	»
694	16	Bartolomé Miralles Rossiñol	Montuiri	1	»	»

(Continuará)

Núm. 1579
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Anuncios.—Puertos

Habiendo presentado D. Juan Torres Mari, vecino de Ibiza, una petición de concesión con carácter permanente para construir una Caseta-Depósito de pescado en el puerto de Ibiza y con arreglo a lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos. Se anuncia al público, para que durante el plazo de treinta días a partir de la fecha del anuncio puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones u observaciones que se crean convenientes.

Palma 20 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1580

Habiendo presentado D. Gabriel Huguet Llull una petición de concesión, con carácter permanente, para construir en la Zona marítima de Porto-Colóm y punto denominado «Casas d'en Suau» tres casetas varaderos, y con arreglo a lo que dispone el artículo 69 del Reglamento para ejecución de la Ley de Puertos. Se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha del anuncio, puedan presentarse, en esta Jefatura de Obras Públicas las reclamaciones u observaciones que se crean convenientes.

Palma 20 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1581

Nota.—Anuncio

ELECTRICIDAD.—Habiendo presentado Don Bartolomé Ballester, en representación de la S. A. Electro Agrícola de Campos del Puerto una petición solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica desde su Central a los Baños de San Juan, en el término municipal de Campos del Puerto atravesando terrenos de propiedad de Doña Apolonia Mesquida, de Don Mateo Oliver, de Don Antonio Ferrer, de Don Antonio Alginas, de Don Guillermo Bennasar, de Don Lorenzo Vadell, de Doña Francisca Santandreu, de D. Juan Bennassar, de Don Francisco Burguera, predio Son Xavari, de Don Onofre Abrines, de Don Miguel Mascaró, de Don Antonio Burguera y de Don Antonio Campos, se anuncia al público dando un plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación, para recibir en esta Jefatura las reclamaciones que presenten las personas o entidades interesadas.

Palma 20 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 1584

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

CIRCULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio del Movimiento de la población no sufran retraso alguno ni entorpecimientos, recomendando eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia que el día cinco del mes próximo, a más tardar, se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del mencionado servicio registradas durante el mes actual.

Palma a 30 de julio de 1928.—El Jefe Provincial de Estadística interino, Santos Esquivias.

Núm. 1595

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de julio de 1928

La Comisión de Ensanche, propone a V. E. la distribución de fondos por capitulos y conceptos para satisfacer las obli-

gaciones de dicho mes y anteriores arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

- Cap. 1.º—Obligaciones generales.
- Id. 2.º—Representación municipal.
- Id. 3.º—Vigilancia y seguridad.
- Id. 4.º—Policía urbana y rural.
- Id. 5.º—Recaudación.
- Id. 6.º—Personal y material de Oficinas.
- Id. 7.º—Sanidad e higiene.
- Id. 8.º—Beneficencia.
- Id. 9.º—Asistencia social.
- Id. 10.—Instrucción pública.
- Id. 11.—Obras públicas.
- Id. 12.—Montes.
- Id. 13.—Fomento de intereses comunales.
- Id. 14.—Servicios municipalizados.
- Id. 15.—Mancomunidades.
- Id. 16.—Entidades menores.
- Id. 17.—Agrupación forzosa.
- Id. 18.—Imprevistos.

Total.

En Palma a nueve de julio de mil novecientos veintiocho. Aprobado por la Comisión Permanente. Así resulta del acta de la sesión de hoy.—El Presidente, Pedro Alcover Sureda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 1585

Don Miguel Tur Riera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan Bautista.

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el día siguiente, a la fecha de este edicto, según ordenan el art. 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1928, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formular las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto y conforme al art. 6.º del mencionado reglamento.

Dado en San Juan Bautista a veintiocho de julio de mil novecientos veintiocho.—El Alcalde, Miguel Tur.

Núm. 1586

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Acordado por el Ayuntamiento de Son Servera la adquisición de terrenos al rededor del casco de la población y de la estación del Ferrocarril, para la construcción de una Plaza para Mercado, se abre concurso a fin de que los propietarios que lo consideren conveniente presenten proposiciones dentro el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta a continuación.

Son Servera 26 de julio de 1928.—El Alcalde, Juan Nebot.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Modelo de proposición

D..... N.....N.....N.....natural de..... vecino de..... con cédula personal tarifa..... clase.....n.º.....expedida el.....de.....1927, ofrece una superficie de terreno de..... áreas (en letras) situada en (Se describirá la finca y linderos) para la construcción de una Plaza para Mercado por el precio de (en letras) el área.

Fecha y firma.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno un Presupuesto municipal extraordinario que ha de regir para el actual año, estando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Son Servera 26 de julio de 1928.—El Alcalde, Juan Nebot.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

**

Habiendo fijado el Ayuntamiento Pleno las bases de una Carta Municipal para su régimen económico con arreglo a lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 142 del Estatuto Municipal vigente queda expuesto al público el acuerdo por término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia para que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y reclamaciones.

Son Servera 27 de julio de 1928.—El Alcalde, Juan Nebot.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

**

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Estellenchs a 23 de julio de 1928.—El Alcalde, Antonio Martorell.

**

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Comisión Municipal Permanente durante el mes de junio de 1926.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 2 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory y Taltavull, asistiendo todos los señores concejales a excepción del señor Méndez que está en uso de licencia.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Manifiestar al señor Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local de Baleares que los empleados del Municipio deben solo satisfacer el impuesto de utilidades.

Limitar, para el próximo ejercicio, a 750 pesetas por hectólitro el arbitrio de consumo de vinos de todas clases y sujetar además las bebidas alcohólicas envasadas, cuyo precio por unidad no sea inferior a 2'50 pesetas al pago de cuota complementaria del 5 por 100 de su valor, haciendo así uso del derecho que se confiere por el artículo 35 del Real Decreto de 29 de abril último.

Autorizar al Administrador de arbitrios para celebrar conciertos con los habitantes del extrarradio.

Abonar hasta dos meses de sueldo, al personal de la administración de arbitrios, en caso de enfermedad.

Abonar al Ayuntamiento de Villa-Carlos el importe de los arbitrios que se devenguen por carnes sacrificadas en nuestro matadero que se consuman en el vecino Municipio.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta, por el plazo de tres años, bajo el tipo anual de 30.000 pesetas, la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre puestos de venta en los mercados.

Modificar la condición 17.ª del pliego de condiciones formado para contratar el servicio de limpieza y recogida de basuras, fijando como tipo de subasta el de 8.400 pesetas anuales.

Modificar el pliego de condiciones aprobado para contratar el servicio de riego y transporte limitando el número de calles adoquinadas a regar antes de las ocho de la mañana.

Aprobar el proyecto para las obras de construcción del nuevo mercado de pescados, gasto que se presupuesta en 49.253 pesetas 35 céntimos.

Modificar algunos artículos del regla-

mento orgánico de empleados de este municipio. Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 2 de junio de 1926.

—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de mayo.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber la Junta Insular de Abastos fijado para este mes el tipo de 68 pesetas que está rigiendo por quintal métrico de harina destinada a fabricar pan familiar; por lo cual no procede alterar la tasa.

Asistir en corporación a la procesión del Santísimo Corpus Cristi.

Felicitar al Ayuntamiento de Mercadal por la merecida distinción que le ha sido otorgada por R. D. de 25 de mayo, concediendo el Título de Muy Hospitalaria a la villa y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento.

Jubilar al Maestro adoquinador don Francisco Sanz Triay con setenta pesetas mensuales con efectos a partir del 1 de mayo de este año.

Quedar enterado del telegrama siguiente:

«Ministro de Hacienda a Alcalde Mahón:

Recibido su telegrama le manifiesto que régimen de bases de población establecido en nueva ordenación de contribución industrial se sujeta a reglas generales que resuelven todas reclamaciones pendientes».

Aceptar la oferta de don Arturo Llopis, contratista de las obras para mejora del caudal de aguas del pozo de la calle de Campamento que, por estimar ser suficientes las logradas, propone que por ahora no se efectuen más trabajos.

Otorgar poder a favor del procurador don Miguel Alejandro Prieto para que represente a la Corporación municipal en los actos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad por el procurador don Francisco Ponsetí Vinent en nombre de don Francisco Marqués Prieto contra José Bernat Camps y este Ayuntamiento sobre declaración de derechos e indemnización de perjuicios; confiando la dirección del asunto al Abogado don Francisco Orfila Albertí.

Proceder con arreglo al contrato y como en derecho corresponda toda vez que don José Bernat Camps, contratista de las obras de cimentación y construcción del muro para construir el nuevo Mercado de Pescado, no las ha terminado dentro del plazo reglamentario.

Conceder las licencias siguientes: A don Jaime Gomila Carreras para construir un kiosco en los puestos de venta número 41 y 42 del Mercado del Carmen.

A don José R. Villalonga Paloma para elevar en tres hiladas de sillares la fachada número 20, de la calle de San Luis Gonzaga, y modificar aberturas.

A doña Catalina Sancho Olives para colocar canalones en el frontis número 1, de la Rampa de la Abundancia.

A don Francisco Mercadal y Pons para convertir en puerta cochera una ventana de la casa número 15, de la calle de San Roque. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 9 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de mayo.

Aprobar las siguientes cuentas del impuesto de Consumos de mayo último:

INGRESOS	
	Pesetas
Productos de la primera tarifa	20.336'24
Id. de la segunda tarifa	4.762'38
	=====
GASTOS	
Personal subalterno y otros.	4.724'36
Cuota para el Tesoro.	9.237'11
Liq. para el Municipio.	11.137'15
	=====
Total igual.	25.098'62
	=====

Quedar enterado de haber sido autorizada por el señor Delegado de Hacienda el Presupuesto y Ordenanzas fiscales que para el próximo ejercicio de 1926-27 for-

mó el Ayuntamiento Pleno, desestimando las reclamaciones formuladas contra el arbitrio sobre la leche.

Quedar enterado de que el Alcalde señor Victory se encuentra en Palma para asistir a la reunión convocada por el señor Gobernador Civil al objeto de aprobar un plan general de mejora en la enseñanza primaria y dotar a las Escuelas de edificios apropiados.

Fijar a las chuletas y piernas de carnero la tasa de cuatro pesetas el kilo.

Conceder las licencias siguientes:

A doña Agueda Orfila Rotger para colocar canalones en el frontis número 33 de la calle de San Jerónimo.

A don Pedro Triay Goñalons para abrir una puerta accesoria en la pared lindante con la cuesta de la Independencia, perteneciente al almacén número 164, del Andén de Levante, no pudiendo elevar la pared ni restar vistas al puerto.

A don Pedro Cecilio para cambiar el marco de una abertura de la casa número 81, de la calle del Carmen.

Acceder a lo solicitado por las matronas del Impuesto de Consumos doña Catalina Palmer y doña Antonia Sintés, permutando sus situaciones en 1.º de julio próximo, que quedarán en la forma siguiente:

Cesante con todos sus derechos, la Palmer.

Vigilante de la Administración de Arbitrios, la Sintés. Y se levantó la sesión.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 9 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde accidental don Pablo del Amo Gómez, asistiendo los Concejales señores Conforto, Alvarez Margarida, Taltavull, Ponsetí Goñalons, Orfila, Cardona, Escalas, Socias, Carerras, Hernández, Morales y Sintés.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aceptar el encargo que la Excm. Diputación provincial hace a este Ayuntamiento de encargarse, como función delegada de la misma, del cuidado, administración y régimen de la Inclusa de esta ciudad, hijuela de la Provincial. Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 16 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory y Taltavull, asistiendo los tenientes de alcalde señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve del actual.

Quedar enterado con satisfacción de las gestiones efectuadas en Palma por el Alcalde señor Victory.

Satisfacer las subvenciones que figuran en presupuesto para entidades de Beneficencia.

Nombrar auxiliares de oficina, de plantilla, con arreglo al acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 del actual, a los que lo son a extinguir don Víctor Rotger Pons y D. Francisco Uhler Carmona.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las licencias siguientes: A don Martín Deyá Gornés para instalar un motor eléctrico de medio C. F. en la casa número 140, de la calle de Pi y Margall.

A don Francisco Ferrer Ballester para colocar canalones y reformar aberturas del frontis n.º 32 de la calle de Sta. Rosa.

A don Antonio Vidal Pons para colocar un zócalo en la fachada número 60, de la calle de Gracia.

A don Juan Rita León para revocar la facha número 7 de la Plaza de la Explanada.

A doña Catalina Coranti Navero para colocar canalones en el frontis número 16, de la calle de Santa Rosa.

A don Jaime Pons Florit para colocar canalones en el frontis número 172, de la calle Cos de Gracia.

A don Onofre Tuduri para construir una cochera en el 6.º hectómetro del segundo kilómetro de la carretera de San Clemente.

Al mismo para ensanchar la puerta cochera del edificio que posee en el 9.º hectómetro de la carretera de San Clemente.

Terminar por administración las obras de cimentación y construcción del muro del mercado de pescados.

Celebrar la fiesta de San Pedro en la forma de costumbre.

Recorrer y blanquear los paseos y miradores con vistas al puerto.

Mostrar el agradecimiento al señor Cónsul de Alemania, al Mahón F. C. y a la Unión Sportiva por el donativo hecho

a la Beneficencia municipal con motivo de los partidos jugados con los alemanes en el Stadium Mahónés y en el campo de la calle de San Carlos.

Admitir en definitiva la obra efectuada por el contratista don Juan Vidal Gomila en la construcción de la casa que para habitación ocupa en San Clemente el maestro de aquella Escuela Nacional.

Contratar con la Eléctrica Mahonesa, por 500 pesetas anuales, el alumbrado extraordinario de seis lámparas de 200 bujías cada una que arderán hora y media cada día, a colocar en las calles de Wilson y Nueva.

A informe: Del señor concejan Inspector del servicio instancia de don Jaime Huguet Sintés, dueño de autos que efectúan el traslado de pasajeros entre esta ciudad y Villa Carlos, pidiendo que como hasta ahora se ha venido haciendo los autos se coloquen en la Plaza del Carmen separados de los coches que lo hacen en la del Príncipe, dedicados al mismo servicio.

Para su estudio: Al estudiarse las condiciones a formular para contratar el arriendo del servicio de alumbrado público cuando termine el actual, se tendrán presentes las observaciones de los señores Conforto y del Amo para que se incluya el alumbrado especial de la vía que a partir de la plaza de la Explanada atravesase por las calles del Doctor Orfila, Hannover, Nueva, Wilson, Plazas del Carmen y Príncipe y calle de Pi y Margall. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23 de junio de 1926.—Presidió el Señor Alcalde Don Antonio Victory y Taltavull, asistiendo los Tenientes Señores del Amo, Conforto, Alvarez Margarida y Taltavull.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado del acuerdo de la Diputación Provincial, de 12 de este mes, aceptando las condiciones propuestas por este Ayuntamiento para encargarse del cuidado, administración y régimen de la Inclusa provincial de esta ciudad, hijuela de la de Palma.

Quedar enterado de haberse incluido en la relación general de caminos vecinales publicada en el BOLETIN OFICIAL número 9285, de 19 del actual, los denominados «Carretera de Mahón a Ciudadela a los anednes del puerto»; de Calafiguera a Calasfons por la orilla del puerto; y de Malbuger a la carretera de Mahón a San Clemente por Llumasanas.

Quedar enterado de haber sido condenado en costas D. Miguel Tuduri Sans y satisfacer al Hospital Civil de esta ciudad los gastos devengados con motivo de su estancia en el mismo.

Aprobar el presupuesto de los Establecimientos Municipales de Beneficencia para 1926-27.

Aprobar el Presupuesto de la Inclusa de esta ciudad para 1926-27.

Acceder a lo solicitado por los empleados del impuesto de consumos de esta ciudad Don Francisco Cuevas Cazorla y D. Sebastián Amor Mula, permitiéndoles permutar sus situaciones en 1.º de julio próximo que será la siguiente:

Cesante sin más derecho que el cobrar la indemnización, el Sr. Cuevas.

Vigilante de la Administración de Arbitrios Sr. Amor.

Conceder las licencias siguientes:

A Don Manuel Parpal Esteve para construir una canal conductora de aguas llovedizas de la casa número 34 de la calle de Santa Teresa.

A Don Emilio Sturla Saura, para convertir en puerta de entrada la actual a la casa número 11 de la calle de Alayor.

A Don Guillermo Triay, para abrir un portillo y colocar una verja en la barandilla de la Cuesta de la Independencia que limita el almacén números 139 y 140 del Andén de Levante, no pudiendo elevar la barandilla ni colocar obstáculo alguno que reste vistas al puerto desde la citada vía.

Quedar enterado de la cariñosa comunicación recibida del Señor Jefe de la Escuadra Alemana que estuvo surta en nuestro puerto los días 22 al 30 de mayo último, en la que manifiesta que nuestra ciudad, de entre las demás poblaciones españolas que han visitado, es la que encontraron una hospitalidad más cordial, recordando los días pasados en ésta que le parecían vida de verdadera familia, por lo que demuestra su mayor gratitud a todo el vecindario en general.

Desde el día de mañana permanecerá encendido el alumbrado extraordinario de verano de los paseos de la Miranda e Isabel II y tocará en este último la Banda Municipal durante las noches de los jueves, domingos y días festivos.

Desestimar la petición de Don Jaime

Huguet Sintes, contra las reglas establecidas en la parada de carruajes que se destinan a transporte de viajeros entre ésta y Villa-Cárlos.

Autorizar se traspase a favor de Don Antonio Llobera Caules, el servicio de coches fúnebres de que era arrendatario su difunto padre Don Guillermo Llobera Gomila.

Consolidar una pared y varias vigas de un edificio del cementerio de esta ciudad.

Designar a los tenientes de Alcalde Señores del Amo y Alvarez para formar parte de las mesas de las subastas que se han de celebrar los días 28 y 30 de este mes.

Dotar de nuevos trajes de verano al conserje y dos ordenanzas.

Conceder por una sola vez una gratificación de 30 pesetas al auxiliar de la brigada de desinfectadores Sr. Bals.

Proceder al adoquinado de la parte de calle de Pi y Margall comprendida entre las del Comercio y la Plana.

Denominar calle de Ciudadela a la parte de la carretera comprendida entre la calle de Cifuentes y la última casa de la misma vía.

Adquirir un tapete para la mesa de la presidencia y cubrepolvos para el sofá y butacas de la Alcaldía.

Adquirir seis locetas indicadoras de nombres de calles de esta ciudad.

A informe: Del abogado señor Orfila, petición de D. José Bernad Camps, arrendatario de las obras de cimentación y construcción del muro del Mercado de Pescados, pidiendo se le conceda un breve plazo para terminarlas.

Y se suspendió la sesión para reanudarla el día 25 a las 19 horas.

Ayuntamiento pleno

Sesión extraordinaria de 23 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory, asistiendo los señores del Amo, Conforto, Alvarez, Taltavull, Ponsetí, Orfila, Gonalons, Moncada, Méndez, Morales, Pons, Montanari, Carreras, Escalas y Cardona.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Aprobar los acuerdos tomados por la Asamblea de Representantes de los Ayuntamientos de Baleares, celebrada en Palma el diez del presente mes, bajo la presidencia del señor Gobernador Civil, razonando la exposición que ha de elevarse al Gobierno pidiendo subvención del Estado para la creación de Escuelas y construcción de edificios. Al comunicarse este acuerdo al señor Inspector de primera enseñanza se le observará que el plan completo aprobado por este Ayuntamiento comprende:

Primer grupo, seis grados para niños y seis para niñas.

Segundo grupo, seis grados para niños y seis para niñas.

Escuela unitaria mixta de Tramontana: solicitando la creación y construcción cuanto antes del primer grupo o sea seis grados para niños y seis para niñas y la Escuela unitaria de Tramontana; y diferir más adelante la construcción del segundo grupo, por razones económicas y en su lugar solicitar la conversión de graduadas, de cuatro secciones cada una, las Escuelas de niños de la calle de Pi y Margall y niñas de la plaza del Carmen.

Desistir por ahora de formar la Mancomunidad Municipal de Menorca.

Consignar en acta el más expresivo voto de gracias a favor del alcalde don Antonio Victory Taltavull, el concejal diputado provincial don Pelegrin G. de Moncada, el diputado provincial don Bartolomé Barceló y la Diputación provincial por el acuerdo tomado entre la Diputación y el Ayuntamiento referente al sostenimiento de la Inclusa de esta ciudad; a la construcción de nuevos caminos vecinales y a la subvención concedida a nuestros Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar el Presupuesto de Beneficencia para 1926-27.

Aprobar el Presupuesto de la Inclusa de esta ciudad para 1926-27.

El señor Alcalde designó al concejal don Smaragdó Méndez Cursach para la inspección de la Inclusa.

Consolidar en su cargo al escribiente don Evaristo Cardona Córdoba con derecho a ocupar la primera vacante de Auxiliar de las oficinas municipales que se produzca.

Desestimar la petición del médico municipal don Santiago Maspocho Vives de reintegro o reconocimiento de derecho para ocupar la primera vacante que se ofrezca de Inspector municipal de Sanidad; haciendo extensivo este acuerdo al otro reclamante el médico municipal don Pedro Mir Llambías.

Conceder a los médicos municipales don Santiago Maspocho Vives y don Pedro Mir Llambías los quinquenios y las demás ventajas del Reglamento orgánico de empleados de este municipio.

Continuar en la plantilla de empleados del Municipio el cargo de Médico del Hospital y de los Cementerios de Mahón con el haber o retribución anual de 2.750 pesetas, que se proveerá en un solo médico cuando ocurra la primera vacante de los destinos que en la actualidad desempeñan los señores Maspocho y Mir, acumulándose entonces en el médico de los citados que siga en sus actuales funciones. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 30 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory Taltavull, asistiendo los Concejales señores del Amo, Conforto, Alvarez, Ponsetí, Cardona, Moncada, Orfila, Gonalons, Morales, Pons Montanari, Sintes, Hernández, Escalas, Socías, Carreras y Méndez.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 24 del presente mes (Gaceta 25) disponiendo que los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios económicos al ejercicio anual a partir de enero próximo por haber sido restablecido el año natural por Real decreto de 23 de este mismo; y dictando reglas para ordenación de sus gastos y recursos durante el semestre de primero de julio a 31 de diciembre del año actual.

Aprobar los siguientes presupuestos para el segundo semestre del presente año:

Presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

Presupuesto de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Presupuesto de la Inclusa de esta Ciudad. Y se levantó la sesión.

Comisión Municipal Permanente

En 25 de junio se reanuda la sesión empezada el 23 del mismo.—Presidió el señor Alcalde don Antonio Victory, asistiendo los Tenientes de Alcalde señores del Amo, Alvarez Margarita y Taltavull.

Acuerdos: De conformidad con el dictamen del abogado señor Orfila se concedió nueva prórroga al contratista don José Bernad Camps para que termine, por su cuenta, dentro del presente mes, las obras de cimentación y construcción del muro del Mercado de Pescados.

Aprobar el concurso de suministro de víveres para la Beneficencia durante el próximo trimestre.

Satisfacer directamente a la Diputación provincial la aportación forzosa.

Proceder al recorrido y blanqueo de la balustrada de la Plaza de España y a repasar y pintar los bancos colocados en calles, plazas y paseos.

La Banda municipal concurrirá a recibir y despedir a los Exploradores de España, Tropa de Barcelona, que llegarán a ésta en el vapor del lunes.

Colocar una pieza de mármol o vidrio sobre el tablero de la mesa de la sala de autopsias de los Cementerios y forrar sus lados por medio de azulejos.

Al pleno: Proposición del señor Alcalde para que se conceda un premio del uno por ciento al señor Arquitecto Municipal, a partir del próximo ejercicio, sobre el importe de las obras de nueva construcción que se efectúen por el Ayuntamiento y sean dirigidas o inspeccionadas por dicho Técnico.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 30 de junio de 1926.—Presidió el señor Alcalde D. Antonio Victory y Taltavull, asistiendo los tenientes de Alcalde señores del Amo, Conforto y Alvarez Margarita y el sustituto señor Pons Montanari.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar las actas de remate de los siguientes servicios municipales: De construcción del Mercado de Pescados a favor de D. Francisco Ferrer Ballester por 48.921 pesetas.

Del servicio de riego público a favor de don Nadal Bisquerra Bennisar por 5.500 pesetas anuales.

Del servicio de limpieza y recogida de basuras, a D. Gerónimo Petro Cañellas, por 8.400 pesetas anuales.

Mantener la actual tasa del pan mahonés.

Conceder licencia a D. Guillermo Triay, para colocar canalones en las fachadas números 22 y 24 de la calle del Mariscal Foch y 41 de la de Santa Cecilia.

Por el señor Arquitecto se formará la liquidación de las obras de construcción y cimentación del muro que ha de sostener el nuevo Mercado de Pescados, prac-

ticadas por el contratista D. José Bernad Camps.

Alquilar a D. Sebastián Dalmedo Gomila, por diez pesetas mensuales, parte de la casa número 13 de la Avenida de J. A. Clavé, para instalar el fielado de la Administración de Arbitrios.

Clasificar como calle de Primera clase la Plaza de España, con excepción de la parte en que están alzadas las casas números 1 al 9 que se clasifican de segunda clase; y clasificar de tercera clase la calle de Ciudadela.

Interin se contrata la recaudación de los puestos de venta de los mercados, se recaudará este arbitrio por administración.

Quedar enterado del Real Decreto de 25 del actual, Gaceta 25, restableciendo el año natural para los servicios del Estado y disponiendo que el ejercicio económico comience el primero de enero de cada año, y que el periodo de primero de julio al treinta y uno de diciembre del presente año constituya un ejercicio especial de transmisión que se denomine segundo semestre de 1926.

Convocar nueva subasta para contratar la recaudación de los derechos de mercados.

Al pleno: Real decreto Ley de 22 del actual (Gaceta 23) disponiendo se considere aumentada en dos años la edad que fijan las disposiciones vigentes para la jubilación de los funcionarios civiles del Estado, por si el Ayuntamiento estimara conveniente aplicarla a los empleados del Municipio.

Proyectos de presupuestos, municipal, de Beneficencia y de la Inclusa para el segundo semestre de 1926.

Sobre la mesa para su estudio: Reglamento provisional dictado para la aplicación del Estatuto de Enseñanza Industrial a las Escuelas provinciales, municipales y privadas, aprobado por Real decreto de 18 de este mes (Gaceta 24).

Y se levantó la sesión. Aprobados por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes.

Mahón, a 16 de julio de 1926.—El Secretario, Santiago Maspocho.—V.º B.º—El Alcalde, A. Victory.

**

Núm. 1582

Don Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se saca a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y con el veinte y cinco por ciento de rebaja, los bienes que se dirán embargados al procesado Rafael Ballester Palmer, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa sobre sustracción seguida contra él y otro, señalándose para la celebración del remate el día diez de agosto a las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado calle de San Miguel 86.

BIENES EMBARGADOS

	Pesetas
Unas garniciones de mulo en mal estado.	7'00
Un carro de labranza id.	45'00
Total pesetas.	52'00
	====

Condiciones de subasta

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, siendo los gastos de subasta y posteriores de cuenta del rematante.

Los bienes embargados estarán de manifiesto en el domicilio del embargado que lo tiene en la villa de Andraitx.

Palma veinte y uno de julio de mil novecientos veinte y ocho.—Adolfo Fernández Moreda.—Por el Secretario Sr. Betsard.—Matias Bennisar.

**

Núm. 1583

Don Miguel Mir Rosselló, Arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de contribución Rústica, Urbana, Industrial y demás conceptos correspondientes al actual tercer trimestre tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días que transcurran del uno al treinta y uno del entrante mes de agosto verificándose el cobro de cada distrito municipal, por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, en los días que a continuación se expresan, de conformidad con lo que dispone

el artículo 35 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Distritos municipales

PARTIDO DE PALMA

Palma del 1 al 31.—Algaida del 4 al 6. Andraitx del 1 al 6.—Bañalbufar días 19 y 20.—Buñola días 18 y 19.—Calviá días 15 y 16.—Deyá días 5 y 6.—Esporlas del 12 al 14.—Estalenchs días 19 y 20.—Fornalutx días 15 y 16.—Lluchmayor del 12 al 16.—Marratxí del 7 al 10.—Puigpuñent días 11 y 12.—Santa Eugenia días 9 y 10.—Santa María del 1 al 3.—Sóller del 10 al 14.—Valldemosa días 8 y 9.

PARTIDO DE INCA

Alaró del 4 al 7.—Alcudia del 6 al 8. Binisalem del 3 al 6.—Búger el día 3.—Campanet días 6 y 7.—Costitx días 10 y 11.—Escorca el día 12.—Inca del 12 al 18. Lloseta días 8 y 9.—Lloret de Vista Alegre días 9 y 10.—Llubí del 12 al 14.—Mancor del Valle el día 8.—María de la Salud del 5 al 7.—Muro del 1 al 5.—Pollensa del 13 al 18.—La Puebla del 6 al 10.—Sancellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 8 al 10.—Selva del 14 al 16.—Sineu del 5 al 8.

PARTIDO DE MANACOR

Artá del 1 al 4.—Campos del 21 al 32. Capdepera del 6 al 8.—Felanitx del 8 al 14.—Manacor del 25 al 31.—Montuiri del 3 al 5.—Petra del 6 al 8.—Porreras del 6 al 9.—San Juan días 24 y 25.—Santanyí del 16 al 20.—San Lorenzo días 10 y 11.—Son Servera días 13 y 14.—Villafranca días 28 y 29.

PARTIDO DE MENORCA

Alayor del 19 al 22.—Ciudadela del 17 al 21.—Ferrerías días 12 y 13.—Mahón del 26 al 31.—Mercadal del 14 al 16.—San Luis días 4 y 5.—Villa-Carlos días 4 y 5.

PARTIDO DE IBIZA

Formentera del 1 al 3.—Ibiza del 4 al 8.—San Antonio Abad del 9 al 11.—San José del 12 al 14.—San Juan Bautista del 15 al 17.—Santa Eulalia del 18 al 21.

Asimismo hago saber: Que durante los días señalados para el Distrito de la Capital y horas de las ocho a las doce, se intentará el cobro a domicilio, pudiendo también durante los expresados días y horas de las doce a las catorce, verificarse el pago en la Oficina de recaudación establecida en esta Ciudad calle del Teatro Balear n.º 19 bajos y que los Señores Contribuyentes que dejaren de satisfacer sus cuotas de contribución durante los días que se señalan para cada distrito municipal, podrán verificarlo sin recargo alguno, durante los que transcurran del día uno al diez de septiembre ambos inclusivos, en las oficinas de recaudación establecidas en las capitales de los respectivos partidos y en las instaladas permanentemente en los de Inca y Manacor, advirtiéndoles que con arreglo a la base 13 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926, y artículo 32 del Reglamento de 30 de junio siguiente, modificados por Real Decreto de 14 de octubre del mismo año, los que dejaren transcurrir el citado día diez de septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, con el recargo del 20 por 100 por único grado, quedando éste reducido al 10 por 100 si los satisfacen desde el día veintiuno al último de dicho mes, ambos inclusivos, en las oficinas antes citadas.

Palma 28 de julio de 1928.—El Arrendatario, P. P., Miguel Mir.

**

Núm. 1597

LA REDENCION DEL HOGAR

La Sociedad Cooperativa Constructora de Casas Baratas «La Redención del Hogar» convoca a Pública Subasta para la adjudicación de la construcción de cien viviendas en terrenos de su propiedad, sitios en el Ensanche de esta Ciudad entre las calles C, 10, J y 11, del plano del referido Ensanche, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que se acompañan y a las generales presentes.

Los planos y demás documentos del proyecto que estarán visibles en el local de la Sociedad Misión 73 2.º todos los días laborables de 8 a 9 noche desde el 16 al 31 de agosto de 1928.